



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	DESPENSA PARA PERSONAS VULNERABLES		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapan de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Directora del Sistema DIF Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona Interesada al programa, que cuente con alguna discapacidad o se encuentre en situación vulnerable.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	No aplica		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 9:00 – 16:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Al término de la vigencia del padrón existente, después de 10 Días Hábiles.		
Vigencia.	Por el Periodo de 06 Meses.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia del acta de Nacimiento		1
2	Curp Actualizada		1
3	Comprobante de Domicilio el más reciente		1
4	Numero Telefónico		1
5	Estudio Socioeconómico (Este lo realiza el sistema DIF Municipal)	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITA		NO APLICA	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos solicitados y el estudio socioeconómico resulta positivo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal, ubicada en, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor. Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82 Correo electrónico: jalberto.Ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.